

 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graiño	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	 Junta de Andalucía	 Cofinanciado por la Unión Europea		
<b>HOMOGENIZACIÓN Y CALIBRACIÓN</b>		<b>PR7101</b>			
		Rev. SIG-02		Pag. 1 / 4	

## ÍNDICE

1. OBJETO.
2. ALCANCE.
3. MISIONES Y RESPONSABILIDADES.
4. DESARROLLO.
  - 4.1. Sistemática de evaluación.
  - 4.2. Homogeneización de criterios.
  - 4.3. Calibración.
  - 4.4. Cuando Homogeneizar y Calibrar.
5. REGISTROS.

### 1. OBJETO.

Definir el procedimiento que desarrolla la sistemática para la homogeneización de instrumentos, técnicas y herramientas en la evaluación del aprendizaje, así como la calibración del profesorado o medición de la variabilidad de resultados y productos.

### 2. ALCANCE.

Profesorado del CPIFP Profesor José Luis Graiño que imparte los mismos módulos profesionales.

No será aplicable cuando la modalidad sea distinta, por ejemplo, un módulo profesional que en un grupo sea impartido en modalidad bilingüe y en otro grupo no

### 3. MISIONES Y RESPONSABILIDADES.

- Departamentos Familias Profesionales.**
  - Realizar sesiones de homogeneización y calibración.
  - Analizar causas de desviación y determinar acciones correctivas.
- Jefes/as de Departamentos de Familias Profesionales.**
  - Preparar el plan de sesiones de homogeneización y calibración en los módulos que proceda (**MD710301**).
  - Elaborar informes de calibración en los módulos que proceda (**MD710303**).
- Profesorado.**
  - Llegar a acuerdos, cuando imparten el mismo módulo profesional, sobre contenidos a impartir, así como instrumentos y herramientas de evaluación con la finalidad de minimizar las diferencias entre los grupos.

Preparado: FMR	Revisado: DGA	Aprobado: JSR
Fecha: 08 11 24	Fecha: 08 11 24	Fecha: 08 11 24

 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graiño	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	 Junta de Andalucía	 Cofinanciado por la Unión Europea	
<b>CPIFP PROFESOR JOSÉ LUIS GRAIÑO</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		
<b>HOMOGENIZACIÓN Y CALIBRACIÓN</b>		<b>PR7101</b>		
		Rev. SIG-02	Pag. 2 / 4	

- Plasmar estos acuerdos en un acta de homogenización (**MD710302**).
- Informar al alumnado sobre la sistemática de evaluación.

#### 4. DESARROLLO.

##### 4.1. Sistemática de evaluación.

El profesorado que imparte los mismos módulos profesionales en la misma modalidad de formación define los *critérios* instrumentos y herramientas de evaluación (número de pruebas, actividades evaluables, porcentajes, modo de calcular medias...) a aplicar para los módulos que conforman los cursos impartidos y los criterios de corrección/calificación para las pruebas y/o actividades del proceso de evaluación.

Estos criterios (instrumentos/Técnicas y herramientas) de evaluación se recogerán en las programaciones y los criterios de corrección/calificación en todas las actividades evaluables (pruebas escritas, pruebas orales, vídeos, portafolios, etc.) realizadas por el profesorado (en la plantilla de corrección de los exámenes, rúbricas...). El profesorado es el responsable de informar sobre ello al alumnado.

##### 4.2. Homogeneización de criterios.

Para todos los módulos que sean impartidos por más de un profesor, los profesores encargados del mismo realizarán, al menos, una sesión de homogeneización al principio de curso, antes de la elaboración de las programaciones, en la que tratarán de llegar a acuerdos sobre los contenidos a impartir, instrumentos y herramientas de evaluación, criterios comunes para la calificación final, así como otras cuestiones que el profesorado implicado considere relevante.

Los jefes/as de departamento de Familias Profesionales, prepararán a comienzos de curso un plan de sesiones de homogeneización y un plan de calibración, ambos en el modelo (**MD710301**).

Se levantará acta de las sesiones de homogeneización (**MD710302**).

##### 4.3. Calibración.

Consiste en que los profesores, que comparten un mismo módulo, realicen la corrección de una misma actividad evaluable de un alumno, y se comparen las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos; las calificaciones otorgadas deben estar dentro de un rango preestablecido, de  $\pm 0,5$  puntos.

Preparado: FMR	Revisado: DGA	Aprobado: JSR
Fecha: 08 11 24	Fecha: 08 11 24	Fecha: 08 11 24

 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graiño	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	 Junta de Andalucía	 Cofinanciado por la Unión Europea		
<b>HOMOGENIZACIÓN Y CALIBRACIÓN</b>		<b>PR7101</b>			
		Rev. SIG-02	Pag. 3 / 4		

En el caso de que los contenidos del módulo sean tan distintos que no tiene sentido que un profesor corrija el examen de otro (pruebas completamente diferentes y contenidos muy diferentes) no será necesario realizar calibración. No obstante, la homogeneización será siempre obligatoria. Tal circunstancia debe quedar clara en la programación del módulo.

Las pruebas y/o actividades de calibración que los profesores realizan para cada una de los módulos que imparten tendrán una vigencia de un curso académico.

Sin perjuicio del criterio anterior, también se realizarán en los siguientes casos:

- En los casos en que se registren reclamaciones a las calificaciones por parte de los alumnos.
- En los casos en los que un nuevo profesor/a se incorpore a la impartición de un módulo, siempre que la sustitución sea superior a un mes.

#### 4.4. Cuando Homogeneizar y Calibrar.

Se homogeneizarán y calibrarán aquellos módulos impartidos por dos o más profesores, siempre que se den en la misma modalidad (Normal presencial, Bilingüe, aula bilingüe y DUAL/Alternancia).

El Jefe/a de Departamento de Familia Profesional, en el Plan de Homogeneización y Calibración (**MD710301**) incluirá las fechas y módulos a calibrar, con los criterios:

- Todos los módulos que se comparten deben calibrarse al menos una vez a lo largo del primer trimestre.

En el plan se incluirá:

- Profesorado que interviene.
- Para qué módulo se calibrarán.

Cuando algún profesor se encuentre fuera de calibración (diferencia mayor de  $\pm 0.5$  puntos) se analizarán las causas y se determinarán las medidas a tomar.

Para cada una de las calibraciones el Jefe de Departamento elaborará un informe (**MD710303**) donde se resumirán los resultados obtenidos por cada uno de los profesores calibrados y, cuando existan desviaciones, las conclusiones y acciones a tomar para corregirlas.

Preparado: FMR	Revisado: DGA	Aprobado: JSR
Fecha: 08 11 24	Fecha: 08 11 24	Fecha: 08 11 24

 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	 Junta de Andalucía	 Cofinanciado por la Unión Europea	
<b>CPIFP PROFESOR JOSÉ LUIS GRAIÑO</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		
<b>HOMOGENIZACIÓN Y CALIBRACIÓN</b>		<b>PR7101</b>		
		Rev. SIG-02	Pag. 4 / 4	

## 5. REGISTROS

<b>REGISTROS</b>	
Plan de homogenización y calibración	MD 710301
Acta de la sesión de homogenización	MD 710302
Informe de calibración	MD 710303

Preparado: FMR	Revisado: DGA	Aprobado: JSR
Fecha: 08 11 24	Fecha: 08 11 24	Fecha: 08 11 24